

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Requírase al recurrente en el recurso de casación 8/1049/02 Oussila Gannouni para que en el plazo de treinta días interponga recurso de casación, mediante Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo del recurso preparado en su día contra el auto de 22 de octubre de 2001, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el recurso 931/01.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Mercedes Fernández-Trigales Pérez.—5.172.

#### SECCIÓN PRIMERA

Recurso número 1/02: Habiéndose denegado el derecho de asistencia jurídica gratuita a don César Anibal Toalombo Poaquiza, hágasele saber que dispone de un plazo de treinta días para personarse asistido por Letrado que designe y representado por Procurador con poder al efecto y formalizar el recurso de casación con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá al archivo de estas actuaciones.

Madrid, 31 de enero de 2003.—Mercedes Fernández Pérez.—5.174.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Doña Isabel Galán Octavio de Toledo, Secretaria de las actuaciones previas 75/02, ramo Correos, Valladolid, seguidas contra doña Lourdes Martínez Blanco,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor de la siguiente

«Providencia. Don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor. Madrid, a 11 de febrero de 2003. En las actuaciones previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de cuatrocientos treinta y seis mil euros con sesenta y seis céntimos (436,66 euros), de los que corresponden 401,78 euros a principal y 34,88 euros a intereses, de acuerdo con el acta de liquidación provisional practicada el día 29 de octubre de 2002, siendo presunto responsable del mismo doña María Lourdes Martínez Blanco, con documento nacional de identidad número 12.372.414, una vez dictada providencia de embargo de sus bienes y derechos, con fecha

22 de noviembre de 2002, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo del inmueble que se indica a continuación del que se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad:

Finca número 32.222. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, consistente en vivienda sita en la calle Madreselva, número 3, bloque B, planta 5, puerta C, en la urbanización polígono «La Victoria», parcelas S-VI-S-VII.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, a doña María Lourdes Martínez Blanco y a su cónyuge don Pedro José González Flórez, y librese el oportuno mandamiento de embargo al Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Dado que doña María Lourdes Martínez Blanco se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia a la misma y a su cónyuge, don Pedro José González Flórez, mediante edictos.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Lourdes Martínez Blanco y a su cónyuge don Pedro José González Flórez.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 2003.—La Secretaria de las actuaciones previas, Isabel Galán Octavio de Toledo.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.»

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Letrado, Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—5.141.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BADALONA

##### Edicto

Doña Purificación Liñán Olmo, Secretaria judicial en funciones del Juzgado Instrucción I Badalona (ant. CI-4),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha en el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Faciflex, Sociedad Anónima», 73/01 a instancia de Fabricable, «Cables RCT, Sociedad Anónima», «Miguélez, Sociedad Limitada» y «Draka Cables Industrial, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez y don Ramón Feixo Bergada, se ha solicitado la quiebra necesaria por dichos acreedores, habiéndose admitido la misma mediante resolución de esta fecha y registrada con el número 596/02-D, habiendo sido designados don Fran-

cisco Pedreño Maestre, Comisario y don Jordi Romero Climent como depositario de los bienes de la misma, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente.

Badalona, 17 de enero de 2003.—5.082.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Ángel Ilario Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, promovido por Milagros Candela Romero, expediente con el número 7/2003, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Miguel Ángel Gómez Quilez, natural de Murcia, hijo de Jerónimo Gómez Gómez y de Julia Quilez Moreno, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 7 de enero de 1992, no teniéndose noticias del mismo desde el día 10 de enero de 1992, y en cuyo expediente por resolución dictada en el día de hoy, he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Gandia, 16 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.226.

y 2.ª 20-2-2003

#### GRANADA

##### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 970/2002, se sigue a instancia de doña María Luisa Diez Herranz expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Moreno Padilla, natural de Madrid, de cincuenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, sito en Cármenes de Rolando, número 17, el día 2 de octubre de 1992, formando parte de una expedición de montañismo para llevar a cabo la escalada del monte Aconcagua, dentro del proyecto deportivo que contó con el patrocinio de ciertas instituciones públicas y recibió la denominación de «Ciudad de Granada-V Centenario», no teniéndose de él noticias desde el día 11 de octubre de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 16 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—5.394. 1.ª 20-2-2003

## MÁLAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con número 469/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Cárnicas Toni-Josep, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Miguel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 2003, a las once horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3028, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar el derecho de CILASOL a permanecer en la finca hipotecada, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponderle al futuro adquirente para desalojarle.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2003, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 26 de mayo de 2003, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1: Finca rústica, molino harinero de dos paradas, nombrado de San José, hoy fábrica de embutidos, al que están unidos una casa de habitación y de recreo y un huerto, situado todo en el partido del Algarrobal, vulgarmente El Valle, término del lugar de Alhaurín de la Torre, partido judicial del distrito de Santo Domingo, de la ciudad de Málaga. Consta al tomo 560, libro 154,

folio 70, con el número 390-B, inscripción 13, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Finca número 2: Parcela de terreno de secano de cabida de 31 áreas 20 centiáreas, procedente del predio rústico, que radica en el partido del Algarrobal, pago o paraje denominado de Los Callejones, del término de Alhaurín de la Torre, jurisdicción de la ciudad de Málaga. Está inscrita al tomo 560, libro 154, folio 70, finca número 214, inscripción 13, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Tipo de subasta: Para la finca número 1, doscientos veinticinco mil trescientos setenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos, y para la finca número 2, setenta y cinco mil ciento veintiséis euros con cincuenta y un céntimos.

Málaga, 6 de noviembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—5.146.

## MANRESA

## Edicto

Doña M. Ángeles Muñoz Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa, de fecha 30 de diciembre de 2002, dictado en el juicio de quiebra voluntaria, instado por el Procurador don Lluís Prat Scaletti, en representación de «Logistic Assistance Molin, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Logistic Assistance Molin, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Marcos Baignori Puerto y, posteriormente, a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlas por descargadas de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don José Navarro González, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Manresa, 21 de enero de 2003.—La Secretaria judicial.—4.879.

## MUROS

## Edicto

Don Alfredo Heliodoro Romero Gallardo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000017/2002 se sigue a instancia de don Manuel Ramón Caamaño Crespo expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Caamaño Blanco, natural de Lagareiros-Carnota, vecino de Pedrafiguera-Carnota nacido el día 23 de octubre de 1914, quien se ausentó de su último domicilio en Pedrafiguera-Carnota, no teniéndose de él noticias desde el año 1944, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Muros, 12 de diciembre de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—3.608. y 2.ª 20-2-2003

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## MADRID

## Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 179/02, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ricardo Bofill Roca de Viñals y don Ignacio Bofill Roca de Viñals contra «Industrias del Celuloide, Sociedad Anónima», por un principal de 15.325,66 euros más 3.064 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días de los siguientes bienes propiedad del ejecutado:

Lote numero 1:

1. Urbana. Finca número 23.142. Parcela con nave y locales, sita en la calle Copérnico, 8 de Coslada (Madrid), con una superficie de 928 metros cuadrados y construida de 887 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 29,65 metros con finca de don Miguel Torres Galiana; sur, con la calle Viguetas de Castilla; este, en línea de 30,91 metros con finca de don Miguel Torres Galiana, y oeste, en línea de 30,91 metros con finca de don Miguel Torres Galiana.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 874, libro 293, folio 193.

Valor bien según tasación: 600.000,00 euros.

Cargas anteriores y preferentes:

1. Embargo letra A: 81.759,64 euros.
2. Embargo letra B: 61.229,55 euros.
3. Embargo letra C: 91.298,27 euros.
4. Embargo letra D: 13.439,21 euros.
5. Embargo letra E: 18.778,38 euros.
6. Embargo letra F: 50.132,24 euros.
7. Embargo letra G: 70.298,39 euros.

Total cargas registrales: 386.936,61 euros.

Valor real o justiprecio: 213.063,39 euros.

Lote numero 2:

2. Urbana. Finca número 30.834. Edificio industrial, denominado nave 3 (1.º grupo), sito en el paraje Arroyo de Teatinos, sin número, en el término municipal de Coslada (Madrid), con una superficie de 259,21 metros cuadrados y construida de 533,64 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.107, libro 424, folio 190.

Valor del bien según tasación: 420.000,00 euros.

Cargas anteriores y preferentes:

1. Embargo letra A: 81.759,64 euros.
2. Embargo letra B: 61.229,55 euros.
3. Embargo letra C: 91.298,27 euros.
4. Embargo letra D: 13.439,21 euros.
5. Embargo letra E: 18.779,38 euros.
6. Embargo letra F: 70.298,39 euros.

Total cargas registrales: 263.220,44 euros.

Valor real o justiprecio: 156.779,56 euros.

La subasta se celebrará el día 13 de marzo de 2003, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Hernani, 59-4.ª planta (Madrid).

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: No consta en autos que personas distintas del ejecutado ocupen el inmueble embargado ni que éste se encuentre arrendado.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—5.081.